



DECRETO U. DE C. N° 2001 154

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07 de junio de 2001, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados al Programa de Magister en Ciencias de la Computación, que fue creado por Decreto U. de C. N° 93-246 de 23.12.1993, que imparte la Facultad de Ingeniería; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y en los estatutos de la Corporación,

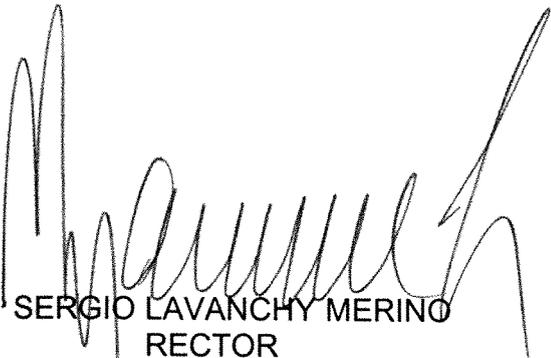
DECRETO :

Apruébanse las modificaciones al Programa de Magister en Ciencias de la Computación, que consta del texto adjunto, que se imparte por la Facultad de Ingeniería, conducente al Grado Académico de Magister en Ciencias de la Computación.

Un ejemplar del Programa señalado, debidamente certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, quedará archivado en la Escuela de Graduados, Facultad de Ingeniería, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivo.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de : Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 23 de julio de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

93-143